San Lorenzo, 23 de mayo de 2018

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 07/2018

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2018

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES ESPECIALES DE LOS JUZGADOS DE LUQUE Y SAN LORENZO" - ID N° 345319

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 53/2018 de fecha 08 de mayo de 2018 fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera:

- **Sr. Jorge Rodas - Técnio Servicios Generales.**
- **Arq. Luis Torres - Jefe Sección Obras Civiles.**
- **Sr. Roberto Villasanti - Enc. Sala de Control del Palacio de Justicia de San Lorenzo.**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del ID N° 345319.

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 04 de mayo de 2018 a las 09:15 hs., en presencia de los Representantes de la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial Departamento Central y los representantes de las siguientes empresas:

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I.
LA ALPACA S.R.L.	----------	----------
LA MAYORIA	GUILLERMO MARUSYN	4.190.435
SERVICIO TECNICO JC	DARIO GALEANO	4.781.201

Seguidamente se procede a la apertura de las ofertas de las Firmas que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	GARANTIA DE LA OFERTA	VIGENCIA	FOLIATURA DE LA OFERTA
LA ALPACA S.R.L.	LOTE N° 1 Gs. 56.158.000 LOTE N° 2 Gs. 56.158.000	Gs. 28.000.000	120 Días	1 al 78
LA MAYORIA	LOTE N° 1 Gs. 43.636.200 LOTE N° 2 Gs. 43.636.200	Gs. 14.000.000	100 Días	1 al 93
SERVICIO TECNICO JC	LOTE N° 1 Gs. 62.964.000 LOTE N° 2 Gs. 50.536.000	Gs. 14.000.000	121 Días	1 al 45

OBSERVACION DE LA CONVOCANTE:

- NINGUNA

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES:

Observación 1:

El representante de la empresa SERVICIO TECNICO JC manifiesta que la Declaración Jurada del Art. 40 presentada por la empresa LA ALPACA S.R.L. no está conforme al Formulario estándar establecido por la DNCP ya que no cuenta con el encabezado preestablecido.

JORGE RODAS
TECNICO ADMINISTRATIVO CENTRAL

Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección Obras Civiles

ÁNGEL R. VILLASANTI
Encargado Sala de Control

Respuesta a la observación 1:

Al no haber sido estudiada la oferta de la empresa **LA ALPACA S.R.L.**, por no ser la de menor precio, este Comité no procedió a analizar a fondo la misma, así como tampoco la observación correspondientes.

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES

DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	LA ALPACA S.R.L.	LA MAYORIA	SERVICIO TECNICO JC
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se adjunta como ANEXO A donde se detallan las documentaciones generales utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Solicitudes realizadas

Por Nota CEO, se solicitó a la empresa **LA MAYORIA**, lo siguiente:

- Explicación detallada de la composición de los precios en los Items N° 8, 12, 17, 29, 30, 47, 48, 52, 57, 59, 61, 82, 87, 92, 96, 101 Y 102 de los Lotes N° 1 y 2 de los Lotes N° 1 y 2, que están fuera del rango previsto en la Resolución DNCP N° 411/2018.

La empresa **LA MAYORIA**, ha presentado en tiempo y forma las explicaciones de la composición de los precios.

5. ANALISIS ECONOMICO

Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas que se ajustan a los documentos básicos sustanciales y generales anteriormente señalados queda considerada las ofertas conforme al cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
LA MAYORIA	LOTE N° 1 Gs. 43.636.200 LOTE N° 2 Gs. 43.636.200
LA ALPACA S.R.L.	LOTE N° 1 Gs. 56.158.000 LOTE N° 2 Gs. 56.158.000
SERVICIO TECNICO JC	LOTE N° 1 Gs. 62.964.000 LOTE N° 2 Gs. 50.536.000

El cuadro comparativo de precios forma parte del presente informe y se adjunta.

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, "...3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*"

Conforme a lo establecido precedentemente se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa **LA MAYORIA**, por ser la más baja.

JORGE RODAS
TECNICO ADMINISTRATIVO
CENTRAL

Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

ÁNGEL R. VILLASANTI
Encargado Sala de Control

Análisis financiero

RATIOS	LA MAYORIA	
	PROMEDIO	CRITERIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2014, 2015 y 2016).	7,33	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2014, 2015 y 2016).	0,28	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los años (2014, 2015 y 2016), no deberá ser negativo.	0,01	CUMPLE

Análisis de precios

Según la Resolución DNCP N° 411/2018 que en su Art. 5° dice "....*Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Las explicaciones de la composición de los precios unitarios de los ítems solicitados a la empresa **LA MAYORIA** se detallan de la siguiente forma: Costo del Producto, Costo de Mano de Obra, Gastos Financieros, Gastos Administrativos, Flete, Impuestos y Utilidad.

En tal sentido este Comité considera que las explicaciones son suficientes para justificar los precios de los servicios ofertados en los Items de los **Lotes N° 1 y 2.**

Análisis de la Oferta conforme al Art. 2° de la Ley N° 4558/11

Se menciona que no se procedió a la aplicación conforme a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley N° 4558/11 "*Dispóngase que las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*", debido a que la empresa **LA MAYORIA** ha presentado el Certificado de Origen Nacional y fue la oferta de menor precio razón por la cual ya no fue necesario solicitar a las demás empresas.

Capacidad Legal

Para calificar la capacidad legal del oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03 conforme a lo establecido en la Resolución 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

1- Que la empresa **LA MAYORIA** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el Pliego de Bases y Condiciones.
2- Hemos realizado la verificación de los registros del personal y se ha constatado que el Representante Legal de la empresa **LA MAYORIA** no forma parte del plantel de funcionarios de la Corte Suprema de Justicia de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.

JORGE RODAS
TECNICO ADMINISTRATIVO
CENTRAL

Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

ANGEL R. VILLASANTI
Encargado Sala de Control

3- Hemos verificado que el Representante Legal de la empresa **LA MAYORIA**, no aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la empresa **LA MAYORIA** cumple con este punto.

6. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Una vez evaluada y analizada las documentaciones de la empresa **LA MAYORIA** se constata que cumple con este requerimiento, conforme al Anexo B – Análisis de Experiencia y Capacidad Técnica, que forma parte del presente informe.

7. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se verifica que la empresa **LA MAYORIA,** cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformada según Resolución N° 53/2018 de fecha 08 de mayo de 2018, habiendo hecho el análisis correspondiente y tomando en cuenta todo lo expuesto anteriormente; por cumplir con las condiciones legales, económicas y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y tener la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

ADJUDICAR, el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES ESPECIALES DE LOS JUZGADOS DE LUQUE Y SAN LORENZO"**, a la empresa **LA MAYORIA**, por un monto mínimo de **Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) IVA Incluido**, y un monto máximo de **Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) IVA Incluido**, correspondiente al **Lote N° 1**, por un monto mínimo de **Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) IVA Incluido**, y un monto máximo de **Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) IVA Incluido**, correspondiente al **Lote N° 2** de conformidad al Anexo B-02-09 Cuadro de Precios Unitarios Adjudicados, que forma parte del presente informe.

Obs.: Se adjuntan los antecedentes de la presente Licitación.

ES NUESTRO INFORME.

ÁNGEL R. VILLASANTI
Encargado Sala de Control

Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

JORGE RODAS
TECNICO ADMINISTRATIVO
CENTRAL

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO A - DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	LA MAYORIA
A) FORMULARIO DE OFERTA * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
B) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA * La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	CUMPLE
C) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE (SIPE)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
D) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA

JORGE RODAS
TECNICO ADMINISTRATIVO
CENTRAL

Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

ÁNGEL R. VILLASANTI
Encargado Sala de Control

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO A - DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	LA MAYORIA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA
Patente municipal vigente	NO APLICA
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Copias simples de Contratos, Facturas y/o certificados que evidencien un desempeño satisfactorio en la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de CCTV y/o alarma prevención de incendio y/o alarma contra intrusos y/o sistema de audio al sector público y/o privado durante los años 2015, 2016 y 2017.	CUMPLE
Fotocopia del Balance General de los años (2014, 2015 y 2016)	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Dto. 9649/12 art. 3, inc. c).	CUMPLE
A los efectos de verificar el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 849/15, se solicita el listado de los directivos, socios, accionistas, representantes legales y apoderados detallando los nombres y apellidos, así como documentos de identidad respectivos. Dichos documentos deberán ser presentados en carácter de Declaración Jurada.	CUMPLE

JORGE RODAS
TECNICO ADMINISTRATIVO
CENTRAL

Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

ÁNGEL R. VILLASANTI
Encargado Sala de Control

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO B - EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	LA MAYORIA
a) El oferente deberá demostrar una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia como empresa cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar; a tal efecto deberá presentar la constancia de inscripción en el Registro Único de	CUMPLE
b) Copias simples de Contratos, Facturas y/o certificados que evidencien un desempeño satisfactorio en la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de CCTV y/o alarma prevención de incendio y/o alarma contra intrusos y/o sistema de audio al sector público y/o privado durante los años 2015, 2016 y 2017, cuya sumatoria de los años mencionados deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo del llamado previsto por la Convocante.	CUMPLE
c) - Deberá contar con un Profesional del área de Ingeniería Electrónica o Electromecánica, o afines, con título universitario aprobado por el MEC y el mismo deberá estar registrado, en la nómina de funcionarios de la empresa, a ser comprobado mediante la presentación, del último extracto de pago del Aporte obrero patronal, realizado antes de la fecha del presente llamado.	CUMPLE
d) - Documentación que demuestre que cuenta para este proyecto con al menos 1 (un) profesional certificado por una organización nacional o internacional que avala el conocimiento sobre sistemas de alarmas contra robo y/o alarmas contra incendio.	CUMPLE
e) - Documentación que demuestre que cuenta para este proyecto con al menos 1 (un) profesional certificado por una organización nacional o internacional que avala el conocimiento sobre sistemas de video vigilancia y/o sistemas de audio.	CUMPLE

JORGE RODAS
TECNICO ADMINISTRATIVO
CENTRAL

Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

ÁNGEL R. VILLASANTI
Encargado Sala de Control